



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.

RES. N° 455/2002

**VISTO:**

El expte. nro. 109/00 del registro de este Consejo caratulado "Concurso n° 7/00", y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente tramitó el concurso nro. 7/00 convocado para cubrir veinticuatro (24) cargos de Fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas.

Que el trámite se ha llevado a cabo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de concursos para la Selección de Magistrados e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM nro. 147/99, dictada de conformidad con lo establecido en el art. 116, inc. 1ro., de la Constitución local y la ley 31.

Que el procedimiento de selección desarrollado de conformidad con las normas mencionadas, se describe en el acta final nro. 89/2002, con sus cincuenta y ocho (58) anexos, los que forman parte inescindible de la misma, todo lo cual obra en el citado expediente nro. 109/00.

Que en virtud de lo expuesto, el Plenario se encuentra en condiciones de darlo por concluido, correspondiendo en esta última etapa aprobar el procedimiento del concurso respecto de dichos cargos, y emitir la decisión que lo clausure en los términos del art. 44 del reglamento citado.

Que teniendo en cuenta el orden de mérito definitivo que resulta del acta nro. 89/2002 deben efectuarse las propuestas para la cobertura de los cargos concursados.

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el mentado art.

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

///RES. N°455/2002

44 del reglamento debe ponerse el orden de mérito a disposición de los concursantes por el plazo de tres (3) días, sin perjuicio de dejar constancia que esta resolución es irrecurrible en atención a lo normado en el art. 22 "in fine" de la ley 31.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y reglamentarias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el acta nro. 89/2002 con sus cincuenta y ocho (58) anexos que forman parte inescindible de la misma, obrante en el expediente nro. 109/00 de este Consejo, caratulado "Concurso nro. 7/00", y el orden de mérito contenido en aquélla.

Art. 2º) Hacer saber a los concursantes que dicho orden de mérito definitivo se encuentra a su disposición por el plazo de tres (3) días a partir del 16 de diciembre de 2002, en la sede del Consejo de la Magistratura.

Art. 3º) Proponer a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cubrir veinticuatro (24) cargos de Fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas los candidatos seleccionados que se indican a continuación:

1. LAPADU, Sergio Martín
2. DUACASTELLA ARBIZU, Luis Esteban
3. ANDRADE, Verónica Natalia
4. DUPUY, Daniela Silvia
5. CARDINALI, Genoveva Inés
6. BRUNO, Silvina
7. UNREIN, Gabriel Esteban
8. SOLANO, Marcela Alejandra
9. DIETA DE HERRERO, Ana
10. BROTTTO, Norberto Alejandro
11. VILLABA DIAZ, Federico Andrés
12. GALANTE, Mario Gustavo
13. MOYA, María Teresa del Rosario

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

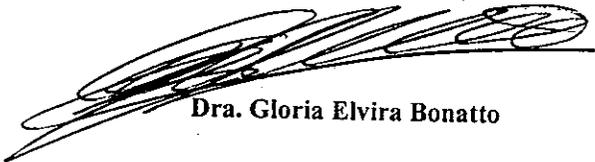
///RES. N° 455/2002

14. BORMIDA, Adolfo
15. GOMEZ RIOS, Carlos Andrés
16. BARCIA, Claudia
17. MARTÍN, Adrián Norberto
18. MASSAGLIA, María Valeria
19. MIRANDA, Elsa Isabel
20. CARESTÍA, Francisco Angel
21. NAVARRO, Graciela
22. GIOCO, María del Carmen
23. BRUNET, Aníbal Oscar
24. MORELLI, Gabriela Inés

Art. 4º) Comunicar a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante nota de estilo, agregando copia fiel de la presente, del Acta nro. 87/2002, y los recaudos previstos en la ley 331, haciéndosele saber que se encuentra a su disposición el expediente nro. 109/00, caratulado "Concurso nro. 8/00", con los sesenta y seis (66) expedientes que tramitan por cuerda como anexos al mismo para su consulta en caso de considerarlo necesario.

Art. 5º) Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, cumplido, archívese.

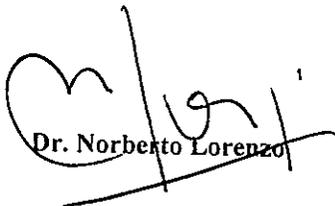
RESOLUCION N° 455/2002



Dra. Gloria Elvira Bonatto



Dra. María L. Casas de Chamorro Vanasco



Dr. Norberto Lorenzo



Dr. Juan Octavio Gauna



Dr. Carlos María Cárcova



Dr. Julio César Cucto Rua